



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Esta Concejalía Delegada de Régimen Interior ha dictado resolución de fecha 3 de febrero de 2022, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Jefe Adjunto Protección Civil, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, del subgrupo C1, por turno libre y oposición, y que obra en el expediente administrativo número 711/2021 PER del Servicio de Personal de la Secretaría General.

Dicha relación se expondrá en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, identificando con nombre y número de D.N.I. a los aspirantes e indicando las causas de exclusión, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/15, se establece un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para que los aspirantes provisionalmente excluidos puedan subsanar, en su caso, los defectos causantes de su exclusión; así mismo, los candidatos que advirtieren algún error en sus datos personales podrán solicitar se subsanen por escrito, a través de sede electrónica o Registro General, documentando su petición si así procediere.

Los aspirantes no admitidos provisionalmente que no subsanen la causa de su exclusión en el plazo indicado se considerará que desisten de su solicitud, siendo declarados excluidos definitivamente.”

<b>RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE ADJUNTO PROTECCIÓN CIVIL</b>					
N.º	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUS.
1	CID TALAVERA	ENCARNACION	***0635**	ADMITIDO	
2	CIPRIANO MANZANAS	DAVID	***7029**	ADMITIDO	
3	DURAN VARGAS	CRISTINA	***1678**	ADMITIDO	
4	FERNANDEZ AVILA	FRANCISCO	***9903**	ADMITIDO	
5	GARRIDO PARRILLAS	MARIA CORAL	***1166**	ADMITIDO	
6	GOMEZ MARTIN	JESUS	***9736**	EXCLUIDO	1
7	MADROÑAL HERRERO	IVAN	***6395**	ADMITIDO	
8	PINILLA GOMEZ	JOSE ANTON O	***7339**	ADMITIDO	
9	RODRIGUEZ GARRIDO	MARIA CARMEN	***8243**	ADMITIDO	
<b>CAUSAS DE EXCLUSIÓN:</b>					
1. NO ACREDITA ESTAR EN POSESION DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES					
De conformidad con lo establecido en la base 4.1 se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas participantes excluidas provisionalmente puedan subsanar los defectos que motivaron la exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Los errores materiales de hecho o aritméticos, que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa, y presentado en el Registro General de la Corporación, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.					

Talavera de la Reina, 4 de febrero de 2022.–La Concejala de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, Flora María Bellón Aguilera.

N.º I.-545